



PROGRAMA DE TRABAJO DE CONTRALORÍA CIUDADANA 2021 **SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA**

Antecedentes:

La Contraloría Ciudadana es implementada por la Contraloría General del Estado en cumplimiento a la función de control y evaluación de la gestión gubernamental, promoviendo la participación ciudadana en actividades de seguimiento y vigilancia de las Obras, Acciones, Trámites y Servicios de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, a través de la constitución de Comités de Contraloría Ciudadana.

La **Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca** ha designado al Titular de la **Coordinación de Asesores** como Enlace Institucional con la Contraloría General del Estado, por lo que esta área es la responsable de coordinar las actividades necesarias para el adecuado funcionamiento de la Contraloría Ciudadana.

En cumplimiento de los Lineamientos Generales para la Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana, en el año 2020 se constituyeron un total de 25 Comités en la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca, de los cuales 12 Comités fueron constituidos por la Dirección General de Desarrollo Rural (Trámites y Servicios y de Acción), 6 Comités de la Subsecretaría de Desarrollo Agrícola (Acción), 4 Comités de la Coordinación de Infraestructura Agropecuaria (Obra), 2 Comités de la Dirección General de Pesca y Acuicultura (Acción) y 1 Comité de la Coordinación de Asesores (Trámites y Servicios).

De los 25 Comités validados hubo un total de 327 Cédulas de Vigilancia recopiladas en los municipios, de dichas Cédulas se obtuvieron 81 solicitudes consistentes en sugerencias y recomendaciones, de las cuales, el seguimiento que se realizó consistió en enviar una tarjeta informativa a la Contraloría General del Estado, informando que las sugerencias y recomendaciones fueron tomadas en cuenta para la mejora de los servicios que ofrece esta Dependencia. En las 246 Cédulas restantes no hubo ni un tipo de solicitud, por lo cual no aplicó seguimiento alguno.



Asimismo, con el trabajo realizado en 2020 se consolida y evidencian las actividades de implementación y fortalecimiento de los Comités de Contraloría Ciudadana de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca.

Estrategia de Contraloría Ciudadana 2021

En cumplimiento a lo señalado en los Lineamientos Generales para la Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana, en apego al artículo 18, mediante el cual Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca presenta la Estrategia y el Cronograma de Actividades, que son las dos vertientes que conforman el Programa Anual de Trabajo Ejercicio 2021, contemplando la conformación de 24 Comités de Contraloría Ciudadana que se tienen proyectados en las diversas áreas de la Secretaría, derivado de la pandemia COVID-19 no se propondrá un número mayor al del año pasado, ya que se desconoce cuando terminará la situación en comento.

Se cuenta con 7 Comités de Trámites y Servicios establecidos en el año 2020, uno en esta Dependencia y 6 más en distintos municipios, pero se pausarán las actividades de levantamiento de Cédulas de Vigilancia mensuales y Apertura de Sobres debido a la contingencia COVID 19; estas actividades se reactivarán cuando se nos indique.

I.- El Plan de Difusión.

Con base a los Lineamientos Generales para la Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana en su artículo 5º, primer párrafo, señala que cada Titular de las Dependencias o Entidades designará a un Enlace Institucional que será el responsable de coordinar las actividades necesarias para el adecuado funcionamiento de los Comités de Contraloría Ciudadana.



Asimismo, la difusión de dichos Comités se llevará a cabo a través de convocatorias, folletos informativos, portal web institucional de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca, así como reuniones directas con la ciudadanía.

Otras de las actividades de difusión serán las siguientes:

- Remitir los oficios y tarjetas informativas para instruir a las áreas la atención al público de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca, para que participen, constituyan y/o renueven sus Comités con el objetivo de cumplir al 100% con lo establecido en el Cronograma de Actividades.
- Establecer reuniones cuando los operativos de los programa de las áreas de la Secretaría lo soliciten, con la finalidad de tener una eficiente comunicación para aclarar dudas, atender comentarios, proporcionar formatos vigentes y establecer minutas de trabajo que sustenten las actividades realizadas por cada Comité y sobre todo dar seguimiento puntual al programa.
- Difundir a través del portal web institucional de la Secretaría las actividades y formatos dentro del apartado de Participación en el rubro de Contraloría Ciudadana en la SEDARPA <http://www.veracruz.gob.mx/agropecuario/contraloria-ciudadana-sedarpa/>
- Difundir a través del portal anteriormente descrito y en las diversas redes sociales de esta Dependencia, así como en las páginas oficiales del Gobierno de Veracruz, dos publicaciones por mes sobre las distintas actividades realizadas, como lo es la constitución de Comités de Contraloría Ciudadana (fotografías y nota informativa), el levantamiento de Cédulas de Vigilancia (fotografías y nota informativa), y los diversos seguimientos que procedan.

En ese sentido, cabe precisar que la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca (SEDARPA), se compromete a través de sus áreas operativas a difundir ante la población beneficiaria y en específico ante los Comités de Contraloría Ciudadana, el link donde se encuentran las herramientas para la operación de los Comités, así como para interponer quejas, denuncias, peticiones, sugerencias y reconocimientos.

U



II.-El procedimiento para la constitución y el registro de los Comités de Contraloría Ciudadana.

La Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca (SEDARPA), propone la constitución de 24 Comités de Contraloría Ciudadana, cuyas actividades relativas a los programas de ésta Secretaría serán los siguientes:

- Apoyos emergentes para la Atención de Desastres Naturales (**Seguro Catastrófico**).
- Ferias Artesanales y Agropecuarias.
- Orientación y/o capacitación a productores del Sector Agropecuario y Pesquero.
- Obras de Infraestructura Agropecuaria y Pesquera.
- Apertura de Ventanillas de los programas para solicitar Servicio de Asesoría Técnica y Proyectos Productivos en la SEDARPA (**NO Concurrencia**).

2



La siguiente tabla especifica los Comités de Contraloría Ciudadana que se estarán realizando durante el periodo 2021:

Comités de Contraloría Ciudadana SEDARPA 2021		
Área	No. De Comités	Tipo de Comité
Subsecretaría de Desarrollo Agrícola	4	Acción
Dirección General de Ganadería	5	Acción
Dirección General de Pesca y Acuicultura	3	Acción
Dirección General de Agronegocios	1	Acción
Dirección General de Desarrollo Rural	8	Acción
Coordinación de Infraestructura Agropecuaria	3	Obra
Total de Comités	24	_____

Para el cierre del presente ejercicio la meta de la Secretaría consiste en un total de 24 Comités, dichas metas podrán ser superadas según los recursos disponibles de la SEDARPA, para su consolidación y nuevas actividades durante los próximos meses.

El Enlace Institucional o el Personal Operativo de los Programas de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca emiten una convocatoria utilizando el **Anexo CGE.CCC.01**, en caso de que la ciudadanía haga caso omiso a la convocatoria, se hace una invitación directa entre los miembros de la comunidad donde la Dependencia o Entidad realice

2



una Obra, Acción, Trámite o Servicio, para la integración del Comité, informándoles los derechos y obligaciones de los mismos; así como las características generales de los Trámites y Servicios que se realizan en la Secretaría.

Una vez elegidos los integrantes del Comité, se procederá al llenado del Acta Constitutiva por Personal Operativo responsable del proceso de constitución de la Secretaría, asimismo los integrantes del Comité y representantes de la Dependencia o Entidad proceden a la firma de la misma, los miembros del Comité deberán proporcionar una copia simple de la identificación oficial.

Los ciudadanos asistentes a la asamblea firman una lista de asistencia.

El Enlace Institucional o el Personal Operativo procede a la capacitación de los integrantes del Comité y se elabora una Constancia de Capacitación para que sea firmada por el Comité y personal que impartió la capacitación.

Así mismo, a los integrantes del Comité de Contraloría Ciudadana se le hará entrega de la documentación siguiente para realizar las actividades correspondientes a este programa.

- Cédulas de vigilancia **Anexo CGE.CCC.08 (Obra), Anexo CGE.CCC.09 (Acciones o Apoyos) y Anexo CGE.CCC.10 (Trámites o Servicios).**
- Acta Circunstanciada. **Anexo CGE.CCC.11.**
- Sobres bolsa.
- Documentación relacionada al Programa de Contraloría Ciudadana y a la Obra, Acción, Trámite o Servicios.

El Personal Operativo responsable de la constitución de los Comités hace llegar al Enlace Institucional las Actas Constitutivas, la lista de asistencia a la asamblea, copia simple de identificación oficial de los integrantes del Comité y Constancias de Capacitación, el Enlace a su vez solicita por escrito a la Dirección General de Fortalecimiento Institucional de la Administración Pública Estatal, fecha para la validación y registro de los Comités.



La validación se lleva a cabo con la participación del Enlace Institucional de la Secretaría, el Enlace de la Contraloría General del Estado y con el Enlace del Órgano Interno de Control, registrándose en el formato correspondiente, que es firmado en tres tantos por el personal DE LA Subdirección de Desarrollo Administrativo y el Órgano Interno de Control, quedándose el Enlace Institucional para su custodia con las Actas Constitutivas, la lista de asistencia a la asamblea, copia simple de identificación oficial de los integrantes del Comité y Constancias de Capacitación.

III.- El proceso de capacitación y asesoría a Comités de Contraloría Ciudadana

La Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca (SEDARPA), de acuerdo a los Lineamientos Generales para la Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana, dará capacitación y asesoría en los municipios y/o localidades donde se presenten las Obras, Acciones, Trámites y Servicios; en caso de no ser viable por el gasto que representa trasladarse a cada lugar, la segunda opción será que en el momento de la constitución del Comités de Contraloría Ciudadana, los Operativos de los Programas de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca (SEDARPA) sean quienes realicen la capacitación en los municipios donde se ubican los Comités que realizarán las actividades de seguimiento y vigilancia de las Obras, Acciones, Trámites y Servicios que se llevan a cabo en la Dependencia.

IV.- La coordinación con el Órgano Interno de Control para la captación de registro y captura de las cédulas de vigilancia e informes anuales.

Los Comités de Contraloría Ciudadana aplicarán las Cédulas de Vigilancia de Obra y Trámites y Servicios, de manera mensual, haciéndolas llegar al Enlace Institucional a través del personal operativo de la Dependencia.

Actualmente, el Comité permanente de la SEDARPA, cuya vigencia vence en enero de 2022 acorde a la normativa, tiene como pendiente la generación mensual de Cédulas de Vigilancia

U



hasta el mes de junio del 2021, toda vez que durante el primer semestre del presente ejercicio fiscal, no se le ha solicitado a los ciudadanos de dicho Comité asistir a la Secretaría, ya que derivado de la contingencia sanitaria por la epidemia COVID-19, por protocolos de Sana Distancia se han pausado algunas actividades no esenciales que pongan en riesgo la salud de los participantes. Dicha actividad será retomada a partir del mes de julio del 2021 y cuando el semáforo de la pandemia así lo permita.

De los 6 Comités más en activo gestionados por la Dirección General de Desarrollo Rural, se tiene la necesidad de informar y solicitar a la Contraloría General del Estado la baja de los mismos, toda vez que no se les dio seguimiento por la citada contingencia sanitaria mencionada en párrafos anteriores.

Para Apoyos asistenciales o Acciones, las Cédulas de Vigilancia serán elaboradas al momento de la entrega física de los mismos.

Cuando se trate de acciones que concluyan con la entrega de apoyos económicos, el Acta Circunstanciada será proporcionada al representante de la Dependencia.

VI.-Los mecanismos específicos para la recepción de solicitudes y los procedimientos para atender e investigar aquéllas relacionadas con la ejecución y aplicación de las Obras, Acciones, Trámites y Servicios Gubernamentales.

La Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca, (SEDARPA), se compromete a realizar la recepción de los sobres que contienen las Cédulas de Vigilancia aplicadas por los integrantes del Comité de Contraloría Ciudadana y el seguimiento de las solicitudes que se presenten y que se relacionen con la operación de las Obras, Acciones, Trámites y Servicios en la SEDARPA.

Una vez que el Enlace Institucional recibe los sobres que contienen las Cédulas de Vigilancia aplicadas por los integrantes del Comité de Contraloría Ciudadana, se realiza la apertura en



presencia del personal de la Contraloría General del Estado, así como el Órgano Interno de Control.

Al aperturar los sobres que contienen las Cédulas de Vigilancia aplicadas por los integrantes del Comité de Contraloría Ciudadana, las solicitudes contenidas en las Cédulas se clasifican en reconocimientos, sugerencias, peticiones, quejas o denuncias y se asientan en el Acta de Apertura de Sobres, misma que se imprime y firma en tres tantos, uno para la Dependencia o Entidad, para el Órgano Interno de Control y para Contraloría General del Estado.

Las quejas y denuncias las recibe el Órgano Interno de Control para su atención de acuerdo con la normatividad existente y respuesta a los integrantes del Comité de Contraloría Ciudadana.

Los reconocimientos, sugerencias y peticiones recibidas por la Dependencia o Entidad se enviarán por escrito a las áreas correspondientes para su atención y respuesta al Comité, de igual manera se informará al Órgano Interno de Control y a la Dirección General de Fortalecimiento Institucional de la Administración Pública Estatal a través del Informe respectivo.

A partir del mes de julio del presente año, se reactivará la actividad correspondiente al levantamiento de Cédulas de Vigilancia de forma mensual, con su respectiva apertura de sobres.

En ese sentido, se generará un informe mensual detallado del seguimiento a las solicitudes que se hayan registrado en las aperturas de sobres que se tienen planeadas realizar.

VI.-Las medidas de seguimiento a las actividades de implementación y operación de Contraloría Ciudadana, así como de sus resultados y la vinculación con la Dirección General de Fortalecimiento Institucional de la Administración Pública Estatal.



De conformidad con los Lineamientos Generales para la Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana en su artículo 41, señala que los Enlaces Institucionales de las Dependencia y Entidades reportarán de manera trimestral a la Dirección los avances de las actividades de implementación y fortalecimiento de la Contraloría Ciudadana, establecidas en su Programa Anual de Trabajo, de la siguiente manera: **enero-marzo; abril-junio; julio-septiembre; octubre-diciembre**, el cual deberá presentarse dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes al trimestre que se reporta al Órgano Interno de Control para su verificación y validación.

La Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca (SEDARPA), a través de su Enlace Institucional, convocará a reuniones **mensuales** (tomando como referencia lo dispuesto por parte de la Secretaría de Salud en cuanto a la pandemia COVID-19) entre las áreas participantes; la Dirección General de Fortalecimiento Institucional de la Administración Pública Estatal a través de la Subdirección de Desarrollo Administrativo y Participación Ciudadana y el Órgano Interno de Control, para dar seguimiento a los avances del programa y medir las metas alcanzadas.

VII. Las actividades de Coordinación cuando en la ejecución de las obras o acciones, exista la inclusión de recurso federal o municipal, o bien ambos y esta sea ejecutada por las dependencias o entidades en la Administración Pública Estatal.

En caso de existir aplicación de recursos federales, se está sujeto al convenio de colaboración en materia de Contraloría Social, suscrito con la Secretaría de la Función Pública y las reglas de operación vigentes para cada programa que ejecute la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca (SEDARPA).

VIII.-El calendario de Entrega del informe anual, de las acciones de implementación y operación de Contraloría Ciudadana.

El artículo 41, párrafo segundo de los Lineamientos Generales para la Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana, señala que se presentará un Informe

Ing. Marco Antonio Morales Varela
Enlace Institucional de Comités de Contraloría Ciudadana
en la SEDARPA

Marco A. Morales V.

Atentamente

- a) **Información cuantitativa:** Mostrará en términos numéricos y/o porcentuales los avances y/o resultados obtenidos de acuerdo a lo programado.
- b) **Información cualitativa:** Será la descripción puntual de las acciones realizadas durante el trimestre que se reporta.

El reporte de avances cubrirá dos elementos sustantivos:

Annual consolidado de resultados que deberá remitirse a la Dirección General de Fortalecimiento Institucional de la Administración Pública Estatal durante los primeros diez días hábiles del mes de enero de cada ejercicio fiscal, y deberá contar previo a su presentación con el visto bueno del Órgano Interno de Control.



